

Costa Rica: Asociación de Trabajadoras Domésticas, ASTRADOMES

1. Breve historia	Constituida en 1990. Originalmente estaba integrada por mayoría de trabajadoras costarricenses, pero hacia fines de los años noventa se desarrolló un proceso de distanciamiento y hasta xenofobia de las primeras hacia las segundas, que resultó en el alejamiento de aquellas, intentando formar otra organización, lo que no se concretó. La Asociación siguió entonces funcionando con mayoría de afiliadas nicaragüenses, algunas de las cuales han llegado a ocupar la dirección.
2. Vinculaciones externas	Afiliada a la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras del Hogar, CONLACTRAHO. Es parte del programa de apoyo a los migrantes que desarrolla CSI-CSA, a cargo de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, CTRN.
3. Colectivos	<p>Trabajadoras domésticas migrantes, principalmente nicaragüenses, pero también otras centroamericanas, e incluso colombianas y peruanas. En Costa Rica, sobre 100000 trabajadoras domésticas, casi la mitad de los trabajadores domésticos son migrantes (90% nicaragüenses) conforman casi la mitad de las trabajadoras del servicio doméstico. Muchas mujeres en las zonas colindantes entre países trabajan de manera transfronteriza. A estas trabajadoras se les violentan los derechos, no pagándoseles el seguro social, el deudo laboral, el aguinaldo, vacaciones, avisos, cesantía. Tienen a veces jornadas extensas (20% trabaja más de 12 horas diarias). Las trabajadoras aceptan estas condiciones por temor a ser despedidas y deportadas.</p> <p>Las reformas migratorias de 2005 han surtido efectos adversos sobre las nicaragüenses, puesto que para entrar al país necesitan tener permiso, renovable cada año, por la misma empleadora, de lo contrario es repatriada. El mismo que puede ser renovado cada año siempre en cuando la trabajadora del hogar este trabajando con la misma patrona porque de lo contrario es reportada. Asimismo, quien tiene una trabajadora migrantes sin permiso recibe una multa elevada. En 2007, la cartera laboral suspendió por un tiempo la aprobación de permisos laborales para el servicio domestico, argumentando que se había duplicado el desempleo entre trabajadoras del sector de origen costarricense. El trabajo de la Asociación con las extrajeras tiene su origen es la realización de talleres en el Parque de La Merced y el Parque Central, pero en cierto momento estas acciones fueron prohibidas por la municipalidad, con lo que el trabajo debió seguir por otras vías.</p>
4. Representación	2000 trabajadoras, de las cuales 500 participan activamente.
5. Experiencias	La principal lucha y esfuerzo de ASTRADOMES ha estado dirigido a lograr el reconocimiento y equiparación legal del trabajo doméstico en relación con lo que se dispone para las demás ocupaciones en el Código de Trabajo, ya que la legislación laboral discriminatoria refuerza la desvalorización que se observa en la sociedad costarricense hacia estas trabajadoras. Para ello, desde el año

	<p>siguiente a su creación ha promovido un proyecto de ley específico, que ha estado en tratamiento desde entonces.</p> <p>Con la nueva Ley de Migración, que eliminó los permisos e incluso intentó hacer desaparecer los renovables, la Asociación comenzó una nueva etapa, llevando adelante, en 2005, una acción de inconstitucionalidad en relación al Código de Trabajo que regula la jornada laboral, los días de descanso y los feriados. Incluso, anunció la realización de una denuncia internacional en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>En 2007, la Sala Constitucional dio lugar a varios puntos de dicha acción, llevando a un día completo el día de descanso semanal y los feriados (antes se daba mediodía). Además, fueron declarados inconstitucionales contenidos referidos a la posible división en fracciones de la jornada laboral, que podría extenderla hasta 15 horas. Una modificación fundamental no incorporada fue la equiparación de la jornada laboral de las trabajadoras domésticas a la del resto de trabajadores (8 horas, en lugar de 12 horas). Las reformas logradas tampoco pasaban a formar parte del Código de Trabajo.</p> <p>A fines del 2008 se aprobó un proyecto de ley promovido por la Asociación, por el cual los legisladores proponen bajar la jornada laboral de estas trabajadoras a ocho horas, y el pago en especies, en alojamiento y alimentación, adicionalmente al pago del salario mínimo.</p> <p>Además, la Asociación presta servicios de capacitación y asesoría legal y se ha asociado en frentes de defensa de los derechos de las mujeres migrantes, en particular con los grupos CEFEMINA y Género y Sociedad. Con el Centro de Derechos Sociales de la Persona Migrante (CENDEROS) crearon la Red de Promotoras Voluntarias para la Defensa de los Derechos de las Mujeres Migrantes Trabajadoras.</p> <p>La Asociación tiene planes de fomentar la organización de las trabajadoras del hogar en otros países de Centroamérica para defender sus derechos en sus respectivos países y para ejercer presión sobre sus propios gobiernos para proteger a las migrantes en el extranjero.</p>
<p>6. Dimensión de género</p>	<p>Toda la estrategia de la Asociación parte de la dimensión de género. En este marco, utiliza diversos enfoques en su accionar: el intergeneracional, en tanto considera el trabajo, aporte y conocimientos de las antiguas trabajadoras, que sirven como aporte a las nuevas trabajadoras que inician esta experiencia organizacional), el enfoque intergénero, porque se constituye en un espacio de diálogo y de apoyo solidario entre las trabajadoras del hogar, y el enfoque intercultural, en tanto considera a las mujeres desde su diversidad cultural y multiétnica.</p> <p>Una de sus principales victorias ha sido la reforma de los artículos</p>

de la ley que hasta marzo de 2007, contemplaba una jornada máxima de 12 horas, así como la aprobación por unanimidad en la Plena Tercera, del proyecto de ley promovido por ASTRADOMES.